

Nombre: Basilio Bote Carrasco.

D.N.I.: 7.213.436-S.

Dirección: Cambrijas, 6, Madrid.

Recurso: Expte. 1251/97.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 25 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

### *ANUNCIO de 27 de marzo de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a NOMPARELLA, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 01-190-I "NOMPARELLA, S.L.", sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 7 de marzo de 2003, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO: Declarar el incumplimiento por parte de la empresa "NOMPARELLA, S.L." de las condiciones establecidas para tener acceso a la subvención concedida.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Mérida, a 7 de marzo de 2003.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- P.D. Orden de 16 de junio de 1997 (D.O.E. núm. 75, de 28-6-97).- Jaime Ruiz Peña."

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

### *ANUNCIO de 1 de abril de 2003, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el segundo trimestre natural del año 2003 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994 de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000 de 4 de abril (D.O.E. nº 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las Entidades Financieras devengarán durante el segundo trimestre natural del año 2003 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 1,792%.

Mérida, a 1 de abril de 2003. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

## **CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

### *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica "Trabajos de transformación de la cartografía digital a escala 1:10.000 para adaptarla al nuevo modelo de cartografía digital (cartografía inteligente)".*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.